Órgano informativo del Observatorio Venezolano de Prisiones

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE PRISIONES

BOLETÍN INFORMATIVO

2 da Edición / *Abril 2016*

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN RIESGO

En países subdesarrollados como Venezuela resulta frecuente el uso indebido del derecho penal por parte del Estado para criminalizar la labor de los defensores de derechos humanos, con la finalidad de interferir en su trabajo de defensa y menospreciar el rol protagónico que éstos tienen en la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho.

Desde el año 2002 hasta la fecha, el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) y otras organizaciones no gubernamentales, han documentado los principales actos de hostigamiento en contra de los defensores de los derechos humanos, quienes en innumerable cantidad de oportunidades han denunciado el agravamiento y deterioro progresivo de sus garantías constitucionales.

En un informe sobre la criminalización de los defensores de derechos humanos, la CIDH manifiesta que "estos procesos por lo general inician mediante la interposición de denuncias infundadas o denuncias basadas en tipos penales no conformes con el principio de legalidad, o en tipos penales que no cumplen con los estándares interamericanos. Los tipos penales frecuentemente se encuentran vinculados a conductas punibles como la inducción a la rebelión, terrorismo, sabotaje, apología del delito y ataque o resistencia a la autoridad pública, y tienden a ser aplicados de forma arbitraria por las autoridades".

En ese sentido, la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y Amnistía Internacional también condenan los actos de hostigamiento y las campañas de desprestigio que se llevan en contra de los defensores de derechos humanos en todo el territorio nacional; al igual que Front Line Defenders, desde donde se manifiesta la creciente preocupación por la violación de las comunicaciones privadas y la difamación continúa contra estos luchadores.

Luchando por la dignidad y las libertades fundamentales

Los defensores de derechos humanos son luchadores de la dignidad y devotos promotores de las libertades reconocidas en los tratados internacionales, tal es el caso de Humberto Prado, director del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), quien al experimentar ambas caras de la moneda, como persona que sufrió prisión y abogado especialista en derechos humanos, decidió dedicar su vida a la lucha por los derechos de las personas privadas de libertad en Venezuela.

Ejemplo de su lucha es que el 6 de abril de 2016, 24 privados de libertad resultaron con quemaduras graves en el Centro de Coordinación Policial General José Francisco Bermúdez, 8 de ellos fallecieron. En ese entonces y ante la miranda inerte del Ministerio de Servicios Penitenciarios, Prado logró que por primera vez en Venezuela la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitara la adopción de medidas cautelares a favor de la vida e integridad de todas las personas recluidas en el mencionado centro policial.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió dos medidas provisionales, entre 2006 y 2011, a determinados centros penitenciarios en Venezuela, y a favor de Humberto Prado, requiriendo al Estado venezolano que proteja la vida e integridad de los reclusos y del defensor. No obstante, esta labor le ha generado múltiples amenazas en contra de su integridad física, al igual que otros defensores de los derechos humanos, quienes exigen que se tomen acciones de protección y garantía a su favor.

De igual manera, la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas (ACNUDH) a través del Representante en América del Sur, Amerigo Incalcaterra, rechazó las descalificaciones contra Prado: "Rechazamos cualquier tipo de amedrentamiento o limitaciones al trabajo de los defensores y defensoras de derechos humanos de Venezuela. Los Estados tienen el deber, según la normativa y estándares internacionales, de proteger y fortalecer a las personas y organizaciones que promueven los derechos humanos", sentenció.

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE PRISIONES

BOLETÍN INFORMATIVO

2 da Edición / *Abril 2016*

Garantía de protección a su integridad física

Los defensores de derechos humanos desempeñan un importante rol en el fomento de una mayor conciencia de los valores democráticos universalmente reconocidos, por lo que al ser atacados se intentan silenciar las voces de desprotegidos que por su nivel de afectación requieren apoyo.

Humberto Prado, director del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), señaló que "el caso de los defensores de los derechos humanos en Venezuela pasa no por esperar que se pronuncie el relator del Sistema Interamericano de Derechos Humanos o de la Organización de Naciones Unidas, sino que pasa porque haya un estado respetuoso de los derechos humanos, en vista de que no hay democracia sin derechos humanos y viceversa".

Añadió que "el Estado venezolano que alega ser respetuoso de los derechos, es un país que tiene como ejemplo haberse retirado de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Entonces, ¿Cuál es la moral? Prefiero equivocarme salvando a un defensor, que lamentarme por no haber actuado en pro de la verdad".

Ligia Bolívar, directora del Centro de DDHH de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), enfatizó que "el Estado tiene diversos papeles en relación con los defensores de los derechos humanos, en primer lugar debe abstenerse de descalificarlos, evitar factores que obstaculicen su trabajo y además proceder de inmediato para investigar casos de retaliaciones. Es realmente preocupante que el Estado utilice los medios de comunicación del Estado para degradar la labor de los defensores, lo que en muchos casos acarrean hechos concretos como amenazas e incluso agresiones físicas".

Marino Alvarado, abogado independiente y defensor de los derechos humanos, enfatizó que el Estado venezolano está en la obligación de garantizarles el derecho al trabajo sin ningún inconveniente, además de abrir espacios de interacción entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

Mercedes De Freitas, directora ejecutiva de Transparencia Venezuela, señaló que el Estado debe estar alineado con el principio aprobado por la Organización de Naciones Unidas (ONU): "Los valores humanos primero". En ese sentido, refirió que "siempre debemos tener en cuenta que en los países que tienen una calidad de vida superior, en los cuales la gente es más feliz, como Finlandia, Noruega o Suecia, el Estado asigna recursos para estas organizaciones de defensores de los derechos humanos, respeta las propuestas, acepta las críticas y apoya el trabajo que realizan".

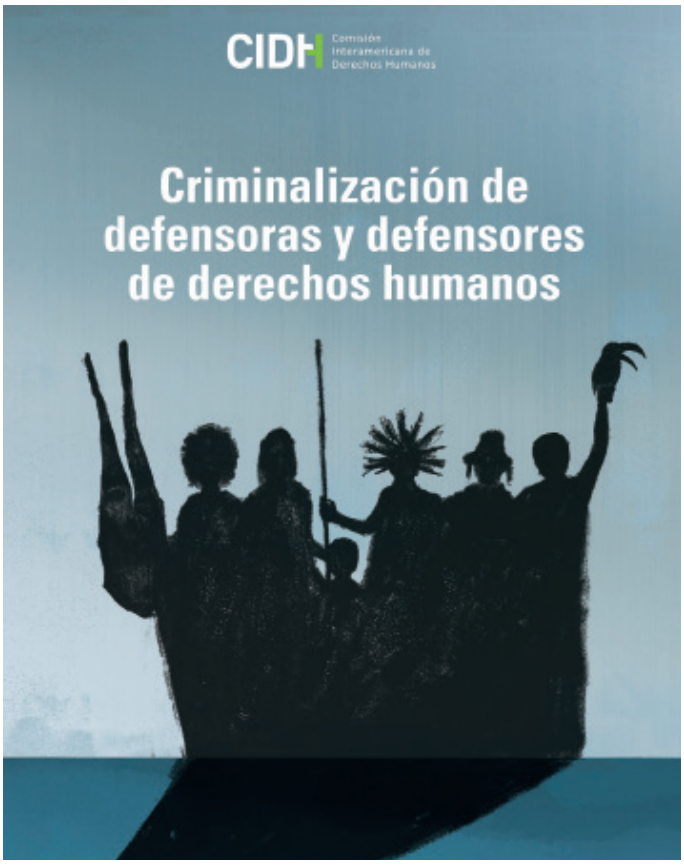

Rocío San Miguel, directora de Control Ciudadano, expresó que "el Estado debe respetar lo establecido en la Asamblea General de la ONU, con fecha del 9 diciembre de 1998, en cuanto a la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, grupos e instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos".

Rafael Uzcátegui, del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), manifestó que "es de vital importancia que el Estado venezolano no criminalice ni descalifique nuestro trabajo, además de generar las condiciones necesarias para que la defensa de los derechos humanos en Venezuela no tenga obstáculos. Tampoco se debe utilizar el sistema de medios públicos ni las circunscripciones judiciales para hostigar u obstaculizar esta lucha que favorece a todos los implicados".

Inti Rodríguez, también defensor de Provea, recalcó que "el Estado venezolano está obligado a obedecer los tratados que ha suscrito internacionalmente, con el fin de garantizar que la labor de los defensores pueda ejercerse sin obstáculos de ningún tipo ni riesgos, ya que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas nuestra labor es esencial para la construcción de la democracia y además contribuye al

fortalecimiento de las garantías y los derechos". Agregó que de igual manera se debe procurar el incremento de activistas u organizaciones para la protección de los derechos fundamentales.

José Vicente Haro, presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, que promueve la defensa y respeto de la Constitución, destacó que "las actividades del Gobierno no deberían afectar el ejercicio de los defensores, no se debe generar persecución de ningún tipo, ni de índole político. En mi caso particular, he tenido ánimos maliciosos de procesos judiciales, los cuales son pretendidos injustificadamente por ejercer mi labor; tampoco puede haber persecución o exposición al escarnio público y actos de difamación e injuria por parte del Estado".

Feliciano Reyna, presidente de Acción Solidaria, destacó que "los Estados tienen la obligación de reconocer el trabajo de los defensores, lo que significa reconocer su valor, importancia y trascendencia, reconociendo el hecho de que durante nuestra labor estamos junto a las víctimas y fungimos como un faro para que el Gobierno esté al tanto de las situaciones a las que debe prestarle mayor atención".

De igual manera, enfatizó que "El Gobierno venezolano debe reconocer el papel de los defensores en cuanto a la vigilancia sobre el comportamiento de las instituciones, si están comportándose de una manera adecuada, que operen en favor de las personas y su dignidad. No obstante, eso no ocurre en Venezuela, en lugar de valorar la participación y acompañamiento de estas organizaciones a las víctimas de violaciones de derechos humanos, observamos a diario un comportamiento no democrático que va sumando violaciones y ataques contra los defensores, aunado a las campañas de desprestigio con el objetivo de acallar nuestras voces".

Liliana Ortega, presidenta del Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Cofavic), manifestó que "el estado tiene la obligación de respetar y garantizar los derechos constitucionales de los defensores de los derechos humanos. Asimismo, tiene el deber de "hacer" y con esto me refiero a actuar constitucionalmente, prevenir los actos de hostigamiento, garantizando que el trabajo de los defensores se realice sin obstáculos y al enfrentar un caso en el que esto no suceda, investigar y sancionar a quienes agredan a los que realizan esta labor tan importante. Dentro del Marco regulatorio, en democracia el Estado debe garantizar que puedan ejercer su función con menos caos, y salvaguardar el libre accionar de su trabajo".

Carlos Correa, director de Espacio Público, puntualizó que "el consenso mundial en cuanto a los instrumentos legales que sustentan los derechos humanos derivan en un conjunto de obligaciones, para poder avanzar en este tema es necesario entender que toda persona es un defensor de derechos humanos. Es de vital importancia que los defensores puedan hacer su trabajo sin ser molestados, sin descalificaciones públicas, sin ataques a la integridad física, incluso una de las situaciones más preocupantes es la vigilancia permanente de nuestras comunicaciones".

Enfatizó que "el Estado tiene la tarea de proteger integralmente la defensa y promoción de los derechos humanos, así como también es garante de proteger a los que denuncian las violaciones de los mismos, cuestión que no se cumple en Venezuela. Es necesario que cesen las descalificaciones por parte de altos funcionarios del Gobierno y el hostigamiento a los que realizamos este trabajo".

Comentarios del Dr. Carlos Ayala Corao sobre salida de Venezuela de la CIDH

Carlos Ayala Corao, expresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aseguró que la salida de Venezuela de este sistema es inconstitucional y además significa un retroceso por tratarse de un argumento político que carece de sustancia.

Señaló que desde el momento en que se convocó a la Constituyente en el año 1999, "se establecieron unas bases comiciales y en la número 8 se fijó la importancia de la permanencia los Derechos Humanos de forma ratificada".

Agregó que el tema de los derechos humanos fue reflejado en la norma constitucional y "plantea normas que establecen un plexo de los Derechos Humanos y refuerza las obligaciones internacionales en el Artículo 23, donde se incluyen que los tratados internacionales forman parte de la Constitución y que incluso el TSJ ha reconocido".

Ayala Corao explicó que las leyes plasmadas en la Constitución son superiores en el ordenamiento jurídico interno y "no pueden ser modificadas por ningún agente, están protegidas". En el artículo 31 se reconoce ese derecho, de que una vez agotada las instancias internas, se puede ir a las internacionales.

"Tenemos la protección internacional y hay que tomar en cuenta que los derechos humanos van en progreso y no se reducen. Este principio está consagrado en el artículo 19, que es de rango internacional", subrayó. Al respecto, dijo que esa protección no puede ser modificada ni reducida.

"Un acto del Poder Ejecutivo no puede cambiar la Constitución, no puede quitarle a los venezolanos la protección internacional", sostuvo. Ayala Corao expresó que con la salida de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entró en vigor la denuncia y "eso quiere decir que las violaciones a los derechos humanos no caen en sus manos y no pueden llegar a la Corte IDH".

Órgano informativo del Observatorio Venezolano de Prisiones

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE PRISIONES

BOLETÍN INFORMATIVO

2 da Edición / *Abril 2016*

Situación crítica sin garantías del Estado

- En un reciente informe enviado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se reseñaron cifras facilitadas por la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas: Entre el año 2010 y marzo de 2015, se registraron 208 casos de ataques a defensores de derechos humanos, que implicaron varias violaciones a sus derechos.

- En su informe del año 2015, Amnistía Internacional señala que los defensores en Venezuela continúan siendo objeto de ataques.

- Human Rights Watch también denunció la campaña que manejan las autoridades venezolanas para desacreditar y marginalizar la defensa de los derechos humanos en el país, bajo la premisa que dichos defensores buscan la desestabilización nacional.

- El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicitó una intervención urgente por parte del Estado venezolano ante la grave situación que afrontan los defensores de derechos humanos en Venezuela.

"Los defensores de derechos humanos contribuyen a mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas, a reducir las tensiones sociales y políticas, a consolidar la paz a nivel nacional y a promover la toma de conciencia con respecto a los derechos humanos en el plano nacional e internacional. También pueden ayudar a los gobiernos a promover y proteger los derechos humanos. Como parte de los procesos de consulta, pueden desempeñar un papel fundamental para contribuir a elaborar la legislación apropiada, y ayudar a establecer planes y estrategias nacionales sobre derechos humanos".

CIDH, segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, OEA.

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA DEFENSORES

15 de abril de 2015

Víctor Martínez, que hacía campaña contra la corrupción y las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía del estado de Lara, fue amenazado por dos hombres armados frente a su casa en Barquisimeto, en el mismo estado. La amenaza parecía estar relacionada con sus críticas a la policía; en el momento de la agresión estaba bajo protección policial pero, según afirmaba, esa protección era esporádica.

29 de abril de 2015

Carlos Lusverti, defensor de los derechos humanos y profesor en el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, resultó herido al recibir disparos por segunda vez en 15 meses, en un aparente intento de robo.

2 de octubre de 2015

Tres hombres armados atacaron y robaron en su casa a ***Marino Alvarado Betancourt,*** del Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (Provea), y a su hijo de nueve años.

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE PRISIONES

BOLETÍN INFORMATIVO

2 da Edición / *Abril 2016*

ATAQUES CONTRA INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO VENEZOLANO DE PRISIONES

2012

10/03 En la cuenta de Twitter del programa televisivo La Hojilla se acusó a Humberto Prado de liderar un plan que incluía secuestro de visitas y exhibición de pancartas con críticas a la ministra Iris Varela.

03/06 El esposo de Marianela Sánchez fue víctima de un robo y en ese mismo hecho recibió amenazas referidas al trabajo que desempeña su pareja como Coordinadora Judicial del OVP.

04/10 Intrusión informática y suplantación de identidad en la cuenta oficial de Twitter @Humbertoprados. Siendo el mismo delito cometido contra Kairin Peñaloza el 05/10/2012 en se cuenta de correo electrónico de uso personal.

06/10 Mario Silva, mostró públicamente la bandeja de entrada del correo de Humberto Prado haciendo alusión a supuestos mensajes enviados por Kairin Peñaloza.

2013

08/04 La ministra Iris Varela denunció la presunta puesta en marcha de "un plan de desestabilización", urdido por el Observatorio Venezolano de Prisiones. Afirmó que Humberto Prado "tendría como fin promover acciones violentas en recintos penitenciarios de cara a las elecciones presidenciales del 14 de abril".

05/05 El exministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Miguel Rodríguez Torres, acusó a Humberto Prado de participar en una "Fiesta Mexicana", donde recibieron instrucciones para liderar una resistencia civil en Venezuela.

2014

06/11 En su programa "Con el Mazo Dando", Diosdado Cabello se refirió a Espacio Público al leer un "Mazazo" de un informante particular: "Es una de las 12 ONG que impulsan con intereses ocultos denuncias de torturas y tratos crueles contra el gobierno venezolano". Seguidamente se refirió a Carlos Correa como "amigo de los prófugos de la justicia venezolana" y además se refirió a sus audiencias ante el comité contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas: "Se fue a París, Francia, acompañado de Humberto Prado, director del Observatorio Venezolano de Prisiones. Están gastando los recursos antes de finalizar el año, ya que tienen que justificarlos en diciembre en Nueva York".

2015

18/03 En el portal de radio por internet Sur TV y el programa "Con el Mazo Dando", se publicó la fecha y la hora de llegada al aeropuerto de Caracas de varias personas que participaron en audiencias y otros eventos del 154° Período de Sesiones de la CIDH. En esta oportunidad, se reiteraron señalamientos contra las personas mencionadas en febrero, incluyendo Marco Ponce, Rafael Uzcátegui, Carlos Correa y Liliana Ortega, y también contra Humberto Prado, del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP); Aurelio Fernández Cochenzo, de Transparencia Venezuela; y Feliciano Reina, de Codevida.

2016

23/04 La cuenta personal de la red social Facebook de Humberto Prado fue hackeada y fueron publicados mensajes y una fotografía que aducían una presunta vinculación con la empresa de alimentos venezolana Polar C.A. por recibir financiamiento proveniente de la misma. Asimismo, la foto de perfil de su cuenta fue alterada y cambiada por una en la que, realizando una edición de montaje, le colocaron de un lado un arma de fuego y del otro una botella de cerveza Polar.

Desde el 2012 hasta la fecha, se han documentado gran cantidad de ataques contra el Observatorio Venezolano de Prisiones, aunque para esta edición solo se tomaron algunas muestras.